



CLAVE: Gobierno de  
SEMO00862  
FOLIO TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN 09-agosto-2021

NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA  
UBICACIÓN: MATAMOROS  
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ  
CALLE CRUCE 2: OCAMPO  
GIRO: VARIOS COMIDA  
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S34 INTERIOR: A.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 106

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

IMPORTE: \$914.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p
MARTES	SU	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	SABADO	SU	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y ESPACIOS AGROPECUARIOS

ACEPTO

Guillermo

Pedro Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y ESPACIOS AGROPECUARIOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y pescado.
- El expendio y consumo del alcohol en vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.